



	SERVICIO SOCIAL	Revisión: 07	Código: PRO-018
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 17/05/2024	Página: 1 de 6

APROBACIÓN

Elaboró:	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	Firma 
Autorizó:	Subdirección de Vinculación	Firma 

OBJETIVO:		ALCANCE:	
Contribuir en la formación integral de los estudiantes, fomentando su responsabilidad comunitaria y propiciar el desarrollo de principios y valores éticos		Este procedimiento aplica a todos los estudiantes que cumplan con el requisito que marca el reglamento para servicio social.	
FUENTES DE ENTRADAS	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
Depto. de Control Escolar	Solicitud de Servicio Social	Constancia de Liberación de Servicio Social.	Estudiantes Depto. de Control Escolar

INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO	META
Solicitantes para Servicio Social	$\frac{\text{No. de solicitantes} \times 100}{\text{No. de estudiantes que cumplen el 70\% de créditos cubiertos}}$	Semestral	90%
Prestadores de Servicio Social	$\frac{\text{No. de prestadores aceptados} \times 100}{\text{No. De Solicitantes}}$	Semestral	85%
Constancias Liberadas	$\frac{\text{No. de Constancias de liberación} \times 100}{\text{No. de prestadores aceptados}}$	Semestral	80%

POLÍTICAS:

1. La única instancia que debe reclutar y autorizar la prestación del Servicio Social es el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
2. En el caso en que las entidades federativas requieran documentación que sustituya a la referenciada, se utilizará la de la Dependencia.
3. La solicitud de prestadores de servicio social para las distintas áreas será mediante oficio dirigido a la Subdirección de Vinculación.
4. La entrega de la Constancia de Liberación de Servicio Social será cuando el prestador tenga debidamente integrado su expediente.
5. El personal adscrito al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social dará atención y servicio a los usuarios internos y externos conforme al Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México y a los valores institucionales.

	SERVICIO SOCIAL	Revisión: 07	Código: PRO-018
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 17/05/2024	Página: 2 de 6

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	<p>La convocatoria se publicará en los meses de diciembre y mayo junio para que estén informados los estudiantes interesados en realizar el Servicio Social, y que cumplan con el 70% de créditos aprobados del plan de estudios o bien con los requisitos de ANUIES y de Dirección de Apoyo a la Vinculación, de control estatal.</p> <p>Se realiza calendarización de las pláticas de inducción en los meses de diciembre y junio; para dar a conocer entre las y los estudiantes los requisitos, programas de Servicio Social, formatos a requisitar, y fechas de entrega de los documentos para la integración de su expediente.</p> <p>Una vez realizada la plática de inducción, el departamento de servicio social Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social hará el pre-registro de las y los estudiantes en la plataforma (SISS), de la Dirección de Apoyo a la Vinculación de control Estatal https://appsio1.cggedomex.gob.mx:81/servicio_social/inicio.aspx, y recibirá los siguientes requisitos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Servicio Social FOR-018-04 • Copia de la CURP • Copia del IFE o INE • Constancia sencilla de estudios para servicio social (emitida por el Depto. de Control Escolar, previo pago de derechos en el portal de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y que refleje información de que las y los estudiantes están reinscritos y pueden hacer servicio social de manera ordinaria) • 2 fotografías tamaño infantil (recientes) <p>Verifica el tipo de Servicio Social que llevará a cabo el estudiante, si es de algún programa, o en caso de que libere por Art 19 o Art. 21. Se pasará al punto 11, 12 y 13.</p> <p>Las y los estudiantes de equivalencia deberán atender los requisitos de servicio social, además de entregar la Constancia de Terminación de la institución de procedencia, para la asignación del número de Registro Estatal de Servicio Social.</p> <p>Apertura expediente del Estudiante/Prestador de Servicio Social, con los documentos antes mencionados.</p> <p>Elabora Carta de Presentación dirigida al organismo/empresa (exceptuando a los que liberen por Art. 19 o Art. 21)</p> <p>Entrega Formato de Registro de Asistencia del periodo trimestral, al recibir la Carta de Aceptación.</p> <p>Verifica el tipo de Servicio Social que llevará a cabo el estudiante, si es de algún programa, o en caso de que libere por Art 19 o Art. 21. Se pasará al punto 11, 12 y 13.</p>

2	Estudiante/ Prestador	Recibe Carta de presentación de Servicio Social y Formato de Registro de Asistencia de Servicio Social del periodo trimestral, generadas por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social Solicita al organismo/empresa la Carta de Aceptación de Servicio Social conforme a los requisitos, firmada y sellada. (en caso de que el organismo/empresa no use sello deberá comunicarlo vía correo electrónico al responsable del servicio social del TESChi)
3	Organismo/ Empresa	Recibe la Carta de Presentación de Servicio Social y Formato de Registro de Asistencia de Servicio Social del periodo trimestral. Elabora Carta de Aceptación de Servicio Social, debidamente requisitada, firmada y sellada; la entrega al Estudiante/Prestador, para su entrega al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social del TESChi.
4	Estudiante/ Prestador	Revisa que la Carta de Aceptación que cumpla con los requisitos declarados en la Carta de Presentación, y entregará al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social del TESChi para integrar a su expediente.
5	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	Revisa que la Carta de Aceptación cumpla con los requisitos declarados, y la declara en la plataforma SISS de la Dirección de Apoyo a la Vinculación. Proporciona el número de Registro Estatal de Servicio Social al prestador para que se dé seguimiento a su Servicio Social en la plataforma del SISS, durante el periodo correspondiente.
6	Estudiante/ Prestador	Desarrolla las actividades asignadas de acuerdo con su perfil académico, y en de la plataforma SISS de la Dirección de Apoyo a la Vinculación, elabora los Informes Trimestrales correspondientes, envía en PDF al hipervínculo que se genere para el periodo correspondiente para la impresión del formato en hoja membretada del TESChi. Entrega a la empresa u organismo el informe trimestral y Tarjeta de Registro de Asistencia del periodo trimestral, firmados y sellados.
7	Organismo/ Empresa	Valida las actividades del prestatore de Servicio Social, a través de los informes trimestrales en hoja membretada y las Tarjetas Registro de Asistencia; revisa, firma y sella; le entrega al estudiante en un plazo no mayor a tres días.
8	Estudiante / Prestador	Recibe Carta de Terminación en original al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, para su revisión y forme parte de su expediente. Requisita el informe Global que se encuentra en la plataforma de SISS. Asiste al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social para solicitar el Formato de Evaluación de Servicio Social FOR-018-02 Evaluación de Servicio Social, que debe llevar al Organismo o Empresa y obtener la evaluación. Entrega el Formato de Evaluación de Servicio social al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social contesta la encuesta de Evaluación del Servicio del departamento de estadística y evaluación a través del siguiente hipervínculo https://forms.gle/AFWV2NMxPSkeSmA6 ; y solicita la elaboración de la Constancia de Servicio Social.
9	Organismo/ Empresa	Recibe el Formato de Evaluación, para calificar los criterios, firma y sella, devuelve al prestador, para que haga entrega al Departamento de Residencias

	SERVICIO SOCIAL	Revisión: 07	Código: PRO-018
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 17/05/2024	Página: 4 de 6

		Profesionales y Servicio Social en un plazo no mayor a 3 días después de su recepción.
10	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	<p>Recibe Carta de Terminación de Servicio Social del Organismo/Empresa, válida en la Plataforma SISS de la Dirección de Apoyo a la Vinculación.</p> <p>Recibe Formato de Evaluación, por el Organismo u Empresa firmado y sellado; elabora la Constancia de Liberación de Servicio Social</p> <p>Declara la evaluación de las y los estudiantes en la plataforma de control escolar para integrar a su historial académico.</p>
11	Estudiante / Prestador	<p>Programa de Servicio Social Comunitario u otro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá entregarse la documentación que solicite el programa <p>Integra los siguientes requisitos para liberar por Art. 19: Entregar el formato FOR-018-05 Dictamen médico para liberación por artículo 19</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen médico expedido por la institución pública encargada de dar seguimiento a su padecimiento. <p>Integra los siguientes requisitos para liberar por Art. 21:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elabora Informe Anual de Actividades de acuerdo con el formato proporcionado por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, con Vo.Bo. de su jefe inmediato y sellado Constancia Laboral expedida por el área responsable, para demostrar la antigüedad del solicitante dentro del Organismo o Dependencia (Municipal, Estatal o Federal) Copia del talón de pago de nómina vigente. Copia del formato de Seguro médico. <p>Entrega al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social</p>
12	Organismo / Empresa	<p>Para liberar por Art. 19: Elabora Dictamen médico del seguimiento a su padecimiento firma y sella y entregó al estudiante/prestador.</p> <p>Para liberar por Art. 21: Elabora Constancia Laboral y entrega al estudiante/prestador; firma y sella el Informe anual de actividades y entrega al estudiante/prestador;</p>
13	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	Recibe los requisitos del numeral 11; asigna número de Registro de Control Estatal; elabora la Constancia de Liberación de Servicio Social y entrega al estudiante.
14	Estudiantes de Equivalencia	Las y los estudiantes que soliciten la equivalencia de servicio social deberán requisitar el formato FOR-018-07 Solicitud para Equivalencia de Servicio Social. Los estudiantes que atiendan el procedimiento de manera extemporánea deberán requisitar el formato FOR-018-06 Autorización para atender el servicio social extemporáneo.

	SERVICIO SOCIAL	Revisión: 07	Código: PRO-018
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 17/05/2024	Página: 5 de 6

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CÓDIGO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • La ley reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal Diario Oficial de la Federación 26 de mayo de 1945. • Lineamientos para la operación y acreditación del TecNM • Decreto de Creación del TESChi • Reglamento de Servicio Social de control Estatal • Reglamentos, Acuerdos y Convenios • Referencias normativas básicas para la Gestión del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Red Metropolitana de Servicio Social CRAM-ANUIES • Programas de Servicio Social
REGISTROS	FOR-018-01 Carta de Presentación FOR-018-02 Evaluación de Servicio Social FOR-018-03 Informe Anual de Actividades para liberación por Artículo 21 FOR-018-04 Solicitud de Servicio Social FOR -018-05 Dictamen médico para liberación por artículo 19. FOR-018-06 Autorización para atender el servicio social extemporáneo FOR-018-07 Solicitud para Equivalencia de Servicio Social N/A Constancia para Servicio Social

GLOSARIO:
<p>SISS: Sistema Integral de Servicio Social, de la Dirección de Apoyo a la Vinculación de Control Estatal del Gobierno del Estado de México</p> <p>Programas de Servicio Social: Tipos de Dependencias, Instituciones, Empresas, Convocatorias del GEM que son receptoras de prestadores de Servicio Social y que pueden tener algún estímulo económico.</p> <p>TESChi: Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</p> <p>Liberación por Artículo 19: No están obligados a realizar el servicio social las personas mayores de 60 años, y las que se encuentren impedidos por alguna enfermedad grave, que deberá ser calificada por una institución pública de salud reconocida</p> <p>Liberación por Artículo 21: Derecho de los trabajadores que presten servicios remunerados a los municipios, gobierno estatal o federal.</p> <p>Equivalencia: De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Equivalencia es el documento a través de cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí estudios realizados en distintas instituciones educativas públicas o privadas dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN).</p>

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	12/06/2018	Cambio de indicador "Prestadores de Servicio Social" mensual por semestral.
02	11/07/2018	Eliminar en las políticas el punto 3.

 TESI CHI TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES CHIMALHUACÁN	SERVICIO SOCIAL	Revisión: 07	Código: PRO-018
		ISO 9001:2015 y 14001:2015	
		Fecha: 17/05/2024	Página: 6 de 6

03	21/08/2018	Agregar a los registros el Acta de Calificación, que se entrega al Departamento de control Escolar.
04	29/04/2019	Por análisis de indicador.
05	22/05/2019	Para mejora continua.
06	03/06/2022	Se agregaron nuevos formatos y adecuaciones en la secuencia del procedimiento para mejora continua.
07	17/05/2024	Por cambios en el organigrama institucional. Adecuaciones en la secuencia del procedimiento en diferentes puntos de acuerdo a la actualización de los nombre de los departamento involucrados.

DOCUMENTO CONTROLADO